



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049 – 2020 -MDC

Catacaos, 28 de Agosto de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal por el Distrito de Catacaos, en Sesión Extraordinaria N° 026-2020 de fecha 28 de Agosto de 2020.

VISTO:

EL Oficio N° 002-2020-ACOPOMEC-CATACAOS, presentado por la Asociación de Comerciantes Posesionarios del Mercado de Catacaos, el Informe N° 239-2020-MDC-SGICYGRD-SMZI, de fecha 24 de Agosto de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Comercialización y Gestión de Riesgo de Desastre, Proveído de fecha 24 de Agosto de 2020, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órgano de gobierno local, con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, con OFICIO N° 002-2020-ACOPOMEC-CATACAOS, presentado por la Asociación de Comerciantes Posesionarios del Mercado de Catacaos, solicita al despacho de alcaldía la autorización de los días miércoles la apertura del centro de abastos de la localidad a fin de expender productos perecibles, hecho que redundará en beneficio de la economía familiar y pequeños comercios.

Que, con Informe N° 239-2020-MDC-SGICYGRD-SMZI, emitido por la Sub Gerencia de Comercialización y Gestión de Riesgo de Desastre, comunica sobre la solicitud de autorización para la apertura del mercado de Abastos, los días miércoles, a fin de expender sus productos, elevándose la petición de la Asociación de Comerciantes Posesionarios del Mercado de Catacaos (ACOPOMEC), al pleno de concejo para su evaluación y aprobación.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a la decisión **UNÁNIME** de Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 026 – 2020 - MDC, llevada a cabo el día 28 de Agosto de 2020;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la autorización de la apertura del Mercado de Abastos de Catacaos, el día Miércoles en el horario de 7:00 am a 1:00 pm a fin de expender productos perecibles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe).



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE

